

seguir, haciendoles saber a fin de q. sea recibida  
en este cargo

Servicios  
Categor. de la que  
toda p. d. de Pignora

Que una Inst. de D. Don Pignora vecino de la  
Villa de Arganda en la que expone: Que habiendo  
sido a bien d. est. concedida un diploma a los que  
abandonaron sus hogares en defensa del Santísimo  
Sacram. en el año mil ochocientos veinte y tres, con  
circunstancia concurre en el interese de sus  
herederos y abintendores en la compra de Abit. de esta  
Villa, en cuyo caso se han suscritos en la Villa  
de Arganda, y suplica se le libere el abintendado de d. est. en  
ocurrencia p. la que se pide indicar, como igualmente  
por el punto del cambio de q. a fin de Arganda a fin  
de la Villa de Arganda se tiene a su favor y propo-  
sición a la dependencia de oficial de Arganda y Arganda  
agregada a la Villa de Arganda. Entendido por  
esta Com. de Arganda: Se libere al interese de los docu-  
mentos solicitados de lo que constare y fuere de d. est.

Comisario  
de Arganda y de la  
pov. de Arganda

Que una Instancia se ha de Arganda suscrita por  
de la Comisaria de Arganda, Juan Garcia, Juan de Arganda y Pascual Abad,  
de Arganda y de la Com. de Arganda en la Villa de Arganda de q.  
pov. de Arganda. Antonio Abad en la que suplica se le libere de  
concurrir con su Comisario p. la compra de los  
vacantes del mismo cargo en los dias de Arganda que  
tiene q. comparecer en su beneficio, pudiendo vacillar  
esta forma solo en las fiestas. Entendido por esta  
Com. de Arganda: Para a los Regidores de la Villa  
de Arganda p. que se suprima lo q. se les oferia

